



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA



## ACUERDO DE CONCEJO N°014-2026-CM-MDS

Sama, 16 de marzo de 2026.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 16 de marzo de 2026, que preside el Sr. Alcalde Richard Santos Calizaya Pimentel, y los siguientes regidores: Sr. José Alfredo Lupaca García, Sr. Nicanor Ronal Sánchez Villegas, Sr. Wilbert Jesús Retamozo Gonzales y la Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, para tratar sobre la Carta N° 010-2025-JALG-R/MDS, sobre APROBACIÓN del Plan de Trabajo de Fiscalización (PTAF – 2026) solicitado por el regidor JOSE ALFREDO LUPACA GARCÍA, y ;

### CONSIDERANDO:

En mérito al artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el primer párrafo de los artículos 39º y 41º de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben: "que los concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, "Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado de fortalecimiento de la función de fiscalización";

Que, mediante Carta N° 010-2025-JALG-R/MDS, sobre APROBACIÓN DE PAF 2026, el Regidor José Alfredo Lupaca Garcia, presenta y solicita la APROBACIÓN del Plan de Trabajo de Fiscalización (PTAF – 2026), cuyo anexo N° 04 forma parte integrante de la Carta;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y APROBADO POR UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal, del número hábil del concejo, con la dispensa del dictamen, tramite de lectura y aprobación del acta de sesiones de concejo municipal, se tomó el siguiente.

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Anexo N° 04 del Plan de Trabajo de Fiscalización (PTAF – 2026) solicitado por el regidor JOSE ALFREDO LUPACA GARCÍA; la misma que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER A LA** Gerencia Municipal en calidad de Funcionario Responsable, realice las acciones que contribuyan a la correcta aplicación de la Directiva N° 015-2022-CG/ PREVI, y , a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración, y demás dependencias de la estructura orgánica involucradas, adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del artículo primero del presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a la Alcaldía la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las partes interesadas y áreas correspondientes con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines, y a través de Unidad de Imagen Institucional su difusión en la página web y medios digitales de la institución edil.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Distribución:  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
GPP  
GA  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL  
ALCALDE